



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2016-00076-00 – ACUMULADO CON 2016-00077 Y 2016-00078
Demandante:	JHAN CARLOS URANGO MESTRA
Demandado (s):	PARMALAT COLOMBIA LTDA Y OTROS

Revisado el expediente, da cuenta esta unidad judicial, que, a través de auto fechado 21 de mayo de 2021, se ordenó en el numeral segundo, por secretaría liquidar las costas del proceso, actuación secretarial que a la fecha de este proveído no se ha llevado a cabo, en razón de ello, se requerirá a la secretaria del despacho para que dé cumplimiento a dicha orden.

A razón de lo anterior, esta agencia civil,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la secretaria de este despacho judicial, para que dé cumplimiento a la orden dada en el numeral segundo del auto calendado 21 de mayo de 2021.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA